

Nuevos productos de MUSAAT

SEGURO POR OBRA Y SEGURO DE CAUCIÓN

MUSAAT oferta un nuevo seguro para intervenciones concretas mediante el pago de una única prima. Asimismo, la Mutua completa su oferta aseguradora destinada a los promotores con una póliza de fianzamiento de cantidades anticipadas para la compra de vivienda, que se comercializará junto al seguro Decenal de Daños de MUSAAT.

SEGURO POR OBRA. Mediante este nuevo seguro de la Mutua, el asegurado contará con un aseguramiento de todas las reclamaciones que pueda recibir de una obra concreta pagando una única cantidad cuando se visa el encargo y que dará cobertura por una cantidad elegida por el mutualista. De esta manera, se olvidará de tener que seguir abonando el seguro por esa intervención en los años siguientes y, además, le permitirá conocer de antemano el coste de la misma, con lo que podrá calcular mejor los honorarios profesionales. Una póliza dirigida principalmente a mutualistas noveles, que podrán asegurar así su responsabilidad profesional hasta que consigan una continuidad suficiente en la profesión; a mutualistas que deciden asegurar “puntas de riesgo” fuera de su póliza o trabajos que exceden de la media normal del PEM de sus trabajos habituales, lo que implicaría subir su cobertura del seguro de RC de Aparejadores durante 12 años; y, por último, a técnicos asalariados a los que abona su cobertura aseguradora la empresa empleadora. El seguro por obra se contratará en

EL SEGURO POR OBRA
SERÁ COMPATIBLE
CON LA RENOVACIÓN
DE LA PÓLIZA DE
RESPONSABILIDAD CIVIL
DE APAREJADORES

Próximamente

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL BIM MANAGER O MODELADORES.** MUSAAT apuesta fuerte por el modelo BIM, ya que al definir mejor la obra, permitirá disponer de una mayor información en las fases de construcción, por lo que se reducirá el riesgo en el proceso constructivo. La Mutua lanzará un producto para asegurar la responsabilidad de los Aparejadores que trabajen en este entorno y aplicará descuentos en el seguro a los profesionales que utilicen la tecnología BIM en todos sus trabajos.
- **SEGURO PARA SOCIEDADES MULTIDISCIPLINARES.** Se lanzará en 2018, para sociedades que realicen tareas propias de los técnicos profesionales de la edificación.



LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA
EDIFICACIÓN DETERMINA
LA CONTRATACIÓN OBLIGATORIA
DE UN AVAL BANCARIO O UN
SEGURO DE CAUCIÓN PARA TODOS
LOS PROMOTORES DE VIVIENDAS



© GETTY IMAGES

el momento del visado, registro o comunicación en el Colegio de la obra, entrará en cobertura con el certificado final de obra y durará hasta que hayan transcurrido diez años de responsabilidad, más dos años de reclamación.

Este modelo de póliza de seguro supone un avance en el análisis de riesgo y posibilidades de aseguramiento y será compatible con la renovación de la póliza de responsabilidad civil de Aparejadores. Igualmente, podrá contratarse aun cuando no se tenga la mencionada póliza.

Para obtener más información, consulte con la Sociedad de Mediación de su COAAT.

SEGURO DE AFIANZAMIENTO. Esta póliza protege del riesgo ante la no devolución de las cantidades anticipadas para la compra de vivienda. Según determina la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación y la normativa que la desarrolla, la contratación de aval bancario o un seguro de Caución es obligatoria para todas las personas físicas o jurídicas que promueven viviendas, garajes y trasteros asociados, tanto de renta libre, como de protección oficial o de precio tasado. De esta manera, se garantizan todas las entregas a cuenta en el caso de que la

construcción no se inicie o no llegue a buen fin en el plazo convenido.

La situación de crisis económica vivida en los últimos años ha traído como consecuencia una reducción drástica en el otorgamiento de avales a primer requerimiento a empresas y particulares por las entidades financieras, lo que ha provocado un resurgir de los seguros de caución, que, además, cuentan con ventajas frente a los avales bancarios, la principal, que no implican pérdidas sobre el capital.

MUSAAT, consciente de la falta de aseguradoras que ofertan este producto, y para dar una solución idónea a los promotores que demandan este seguro, ha decidido dar el paso y poner en el mercado una póliza de Caución muy competitiva, con una prima ajustada al riesgo de cada promoción, para lo cual la Mutua llevará a cabo un estudio previo en base a la documentación aportada por el promotor. El seguro de Caución se deberá contratar junto con el de Decenal de Daños de MUSAAT, con lo que la Mutua reafirma su apuesta por este seguro, en el que es especialista.

Para más información sobre este nuevo producto, pueden llamar al teléfono **913 841 154**, o enviar un correo-e a afianzamiento@musaat.es. ■

MUSAAT, especialista en seguros para Promotores

- **RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOTOR:** cubre la responsabilidad por los daños materiales y personales que, de forma involuntaria, pueda ocasionar a un tercero en el desarrollo de su actividad de promoción.
- **DECENAL DE DAÑOS:** seguro adaptado a las necesidades que plantea la LOE y acorde con las exigencias del mercado, con tarifas muy competitivas.
- **CAUCIÓN:** complementa al seguro Decenal de Daños y garantiza la cuantía total de las cantidades anticipadas en el contrato de compraventa de viviendas.
- **TODOS RIESGO CONSTRUCCIÓN:** cubre los daños que se produzcan de forma accidental o imprevisible en la obra civil durante su ejecución, incluidos los que tengan su origen en los fenómenos de la naturaleza, salvo exclusiones.